	PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Código: F-068 Versión: 2 Vigencia: 15/02/2026

DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S. presta servicios de diagnóstico y reparación de sistemas de inyección diésel, turboalimentadores, motores de combustión interna y módulos electrónicos (ECM), los cuales son dispositivos de alta complejidad cuyo funcionamiento depende de su correcta reparación, instalación y del estado general del vehículo. Es responsabilidad del cliente suministrar información veraz sobre el motivo de ingreso, posible falla y datos generales del vehículo.

El usuario entiende y acepta que, debido a la naturaleza técnica del servicio, durante los procesos de diagnóstico, pruebas, desmontaje, reparación e instalación pueden evidenciarse fallas preexistentes o generarse novedades asociadas al estado general del vehículo y al desgaste natural de sus componentes. Entre estas se incluyen posibles afectaciones en sensores, sistemas eléctricos y electrónicos, sistema de refrigeración, cableado, módulos, baterías, alternadores, arranques, mangueras, correas y demás elementos relacionados con el funcionamiento del vehículo.

Así mismo, el cliente acepta que pueden presentarse fallas derivadas de mantenimiento inadecuado, contaminación del sistema de combustible, presencia de agua o residuos, recalentamientos, desgaste previo de componentes, instalaciones defectuosas, manipulaciones por terceros o condiciones ajenas al servicio prestado por **DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S.**

Con el fin de realizar un diagnóstico adecuado, el cliente autoriza la ejecución de pruebas técnicas, procedimientos de diagnóstico, escaneo, desmontajes y pruebas de funcionamiento necesarias para determinar el estado del vehículo o componente intervenido.

GARANTÍA: Todo repuesto y mano de obra facturada cuenta con una garantía de cuatro (4) meses contados a partir de la entrega del servicio.


EXCLUSIONES DE GARANTÍA:

1. Daños derivados de contaminación del combustible, presencia de agua, recalentamiento o falta de mantenimiento preventivo.
2. Componentes manipulados o intervenidos por personal externo no autorizado.
3. Fallas ocasionadas por instalaciones incorrectas, arneses defectuosos o alteraciones externas posteriores al servicio.
4. Rotura de piezas ocasionadas por condiciones de operación ajenas a la reparación realizada.
5. Daños asociados al desgaste natural o condiciones preexistentes del vehículo.

Para módulos electrónicos (ECM), la garantía aplicará únicamente sobre el área intervenida por el laboratorio y no cubrirá daños ocasionados por ingreso de líquidos, humedad, golpes, cortocircuitos, instalaciones incorrectas o manipulación posterior por terceros.

El cliente contará con treinta (30) días hábiles para reclamar el vehículo, repuesto o dispositivo una vez informado sobre la finalización del servicio. Posterior a este plazo, la empresa podrá generar costos asociados al almacenamiento o parqueadero del vehículo.

En caso de no ser reclamado dentro de un término prolongado, se podrá iniciar el procedimiento correspondiente conforme a la normatividad aplicable y a lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2018.

	PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Código: F-068 Versión: 2 Vigencia: 15/02/2026

DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S. podrá trasladar el vehículo a un parqueadero externo cuando las condiciones operativas así lo requieran, informando previamente al cliente cuando sea posible.

Acepto los términos y condiciones establecidos para la prestación del servicio y autorizo a **DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S.**, o a terceros debidamente autorizados por esta, a contactarme por cualquier medio con el fin de mantener una comunicación efectiva y oportuna relacionada con el servicio prestado. Así mismo, autorizo el envío de información a través de llamadas, correo electrónico, mensajes de texto, WhatsApp y correspondencia física.